



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Edicto

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2023.

Modificar la convocatoria del proceso selectivo para cobertura de una plaza de “Intendente Mayor” por el turno de promoción interna y por el sistema selectivo de concurso de méritos, en ejecución de la oferta de empleo público ordinaria de 2023 (convocatoria aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2023, y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 176, de fecha 14 de septiembre de 2023), conforme a los siguientes detalles, para su adaptación a las previsiones de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía:

1. En el título y en el apartado 1.1 de la citada convocatoria, *donde dice* “Intendente Mayor”, *debe decir* “Intendente Principal”.
2. En el apartado 1.2 de la citada convocatoria, *donde dice* “artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía”, *debe decir* “artículo 23 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía”.
3. En el apartado 2 de la citada convocatoria, *donde dice* “Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales”, *debe decir* “Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía”.
4. En el apartado 3.a) de la referida convocatoria, *donde dice* “Ser funcionario/a de carrera del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira”, *debe decir* “Ser funcionario/a de carrera en activo en el excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en el momento de la convocatoria y en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira, o en una situación administrativa en la que, conforme a la legislación básica en materia de función pública, se ostente el derecho a participar en convocatorias por promoción interna. A estos efectos, se computará el tiempo en el que se haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo o riesgo durante la lactancia natural”.

Contra el presente acuerdo se podrá formular recurso potestativo de reposición, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, así como recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Marbella, conforme a 28 de septiembre de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: María de los Ángeles Muñoz Uriol.

4385/2023